SELLO CVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCVENTA Y SIETE.

En la villa de alcalá a veinte y cinco días del mes de Abril de mill y seiscientos y cincuenta y siete años el concejo Justicia y Regimiento desta villa a saber los señores Juan Cerón y Bartolomé de meca alcalde ordinario andrés de cañueta Juan lopez de piqueras. Juan de cañabar Cañez y damián alas de Regidores estando juntos en su Ayuntamiento acordaron se haga visita de mojones de los términos desta villa con la Justicia y regimiento de la villa de Mula y Lorca y la villa de mula y Caledo. y las de mar con quien alinda la Paraloqual ordenaron que este dia salgan a dha visita: y con efecto de lo qual salieron destavilla los señores Juan Cerón alcalde ordinario andrés de la yuela Regidor y Juan de cañabar Regidor Pasqual de Alarcon Scriv.o y Tomas de Campos alguacil mayor y otros ministros de Just.a hicieron a el mojon de la mata ales y se visito y se pusieron piedras: y de la dha parte la Justicia de la Flota de peralta y se visito y se pusieron piedras y matas — de la dha parte se fue a el mojon que esta baxo la casa de los alhiscones en un barranco de la dha sierra = y de la dha parte se fue a el mojon de el Amo latico linde la Justicia de Lorca = de la dha parte se fue a el mojon que esta en la cañada de Jorquinera mrz linde la dha Justicia: y de allí se fue a las dos Cruces: y a el mojon que esta